



Presidencia Municipal
PURÍSIMA DEL RINCÓN
GUANAJUATO

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL
MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO**

Acta No. 096

En el municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, siendo las 12:30 horas del día 16 de abril de 2021; en cumplimiento a lo establecido en los artículos 54, 59, 87, 88 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, los miembros del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ, en su carácter Presidenta, LIC. LUIS MAURICIO SIERRA GONZÁLEZ, Secretario, LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ, Vocal, C.P. CRISTINA IRAZÚ FUENTES CISNEROS, Vocal e ING. JUAN FELIPE GÓMEZ TORRES, Vocal; se reunieron en la sala de cabildos, del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, ubicada en Palacio Municipal s/n, zona centro, Purísima del Rincón, Guanajuato, con el propósito de llevar a cabo la nonagésima sexta sesión ordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón; desarrollándose la reunión conforme el siguiente orden del día:

PRIMERO.- Lista de asistencia, así como verificación del quórum legal.

SEGUNDO.- Aprobación en su caso del orden del día.

TERCERO.- Declaración de la formal inexistencia de una parte de la información correspondiente a la solicitud con número de folio 00217021 de fecha 26 de enero de 2021.

CUARTO.- Confirmación, modificación o negativa del acuerdo de reserva emitido por el Lic. Pedro Rodríguez Murillo, Director de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte Municipal de Purísima del Rincón, relativo a *"Solicito en formato Excel, el número de llamadas al 911 registradas por su dependencia del 1 de enero de 2016 al 30 de septiembre de 2020. Solicito dicha información desglosada por tipo de incidente o delito...Asimismo, solicito la ubicación de cada incidente reportado, desglosado por... calle, latitud y longitud donde ocurrió el hecho, incidente o delito..."*.

QUINTO.- Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Se declaró quórum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas: LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ, en su carácter Presidenta, LIC. LUIS MAURICIO SIERRA GONZÁLEZ, Secretario, LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ, Vocal, C.P. CRISTINA IRAZÚ FUENTES CISNEROS, Vocal e ING. JUAN FELIPE GÓMEZ TORRES, Vocal, miembros del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato.

2.- Puesto a consideración de los presentes el orden del día, resultó aprobado por unanimidad de votos de los miembros del Comité.

3.- Se procede a desahogar el punto tercero del orden del día, por lo cual los integrantes del Comité de Transparencia, proceden a analizar la información



Presidencia Municipal
PURÍSIMA DEL RINCÓN
GUANAJUATO

correspondiente a *"Solicito en formato Excel, el número de llamadas al 911 registradas por su dependencia del 1 de enero de 2016 al 30 de septiembre de 2020. Solicito dicha información desglosada por tipo de incidente o delito; fecha y hora en que el hecho, incidente o delito fue reportado al 911. Asimismo, solicito la ubicación de cada incidente reportado, desglosado por municipio, colonia, **calle, latitud y longitud** donde ocurrió el hecho, incidente o delito. Además, solicito la información del código de cierre para los reportes a los que les sea aplicable. Hago énfasis en que no estoy solicitando datos personales que hagan identificada e identificable a ninguna persona, toda vez que no estoy requiriendo información detallada de los incidentes, ni las personas involucradas en estos. Hago hincapié en que en la presente solicitud, únicamente estoy requiriendo datos estadísticos que NO comprometen datos personales o información vinculada a seguridad nacional, por lo cual, la declaración de confidencialidad de la información solicitada, resultaría improcedente"* en atención a que en La Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte Municipal, específicamente en el área del Sistema de Emergencias 9-1-1, a partir del día 09 de enero de 2017 dejó de funcionar el sistema de emergencias 066 y comenzó a operar el sistema nacional de emergencias 911 acompañado del programa de información B.I., mismo programa que dejó de operar al 25 de julio del año 2018, para ser reemplazado por el programa de información CAD-W y/o SARO, y que es el que actualmente se utiliza, siendo por ello que la base de datos anterior a la fecha del 25 de julio de 2018 ya no estaba en poder de cabina radio control 911 de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte Municipal de Purísima del Rincón, ya que la misma se encuentra en la Dirección General del Sistema Estatal de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones, Computo e Inteligencia (C5i), de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, ya que es la dependencia responsable de la operación de los Sistemas de Monitoreo y Radio comunicación de las instituciones de seguridad pública de los municipios que integran el Estado de Guanajuato, siendo el C5i, el cerebro del programa de seguridad estatal mediante el cual se tiene el control único de todos los cuerpos de seguridad del Estado en un solo centro de mando, ello atendiendo y dando cumplimiento a lo preceptuado en lo dispuesto por los artículos 123 y 124 de la Ley del Sistema Integral de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, **aunado a lo anterior el Director de Seguridad Pública Municipal señala que los reportes del sistema de emergencias 9-1-1 de julio de 2018 a septiembre de 2020 del Municipio de Purísima del Rincón, se generan con los siguientes conceptos: tipo de incidente, colonia, número de incidentes ocurridos y turno por lo tanto no es posible entregar la información respecto a la hora y fecha por incidente así como tampoco el código de cierre por no poseer este último**, esto previa búsqueda en los archivos de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte Municipal, por ser la encargada de resguardar la información aludida.

4.- Se procede a desahogar el punto cuarto del orden del día, por lo cual los integrantes del Comité de Transparencia, proceden a analizar el acuerdo de reserva emitido por el Lic. Pedro Rodríguez Murillo, Director de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte Municipal, relativo a *"Solicito en formato Excel, el número de llamadas al 911 registradas por su dependencia del 1 de enero de 2016 al 30 de septiembre de 2020. Solicito dicha información desglosada por tipo de incidente o delito... Asimismo, solicito la ubicación de cada incidente reportado, desglosado por... **calle, latitud y longitud** donde ocurrió el hecho, incidente o delito..."*, por lo cual una vez escuchados los argumentos emitidos por el Director de Seguridad Pública Municipal, los integrantes del Comité **confirman** por unanimidad de votos dicho



Presidencia Municipal
PURÍSIMA DEL RINCÓN
GUANAJUATO

acuerdo, por consecuencia se desprende de dicho análisis efectivamente que de proporcionar la información en comento estaríamos en posibilidad de un riesgo real e inminente, por consecuencia se desprende que de proporcionar la información en comento estaríamos en posibilidad de causar un daño a los habitantes del Municipio de Purísima del Rincón, puesto que de ser entregada la misma, podría utilizarse para atentar contra la vida o integridad de los ciudadanos que hacen uso del sistema de emergencias 9-1-1.

En concordancia con lo anterior, el dar a conocer dicha información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público que pone en riesgo a los habitantes Municipio, del cual resultaría un daño superior al interés público, por consiguiente en este caso debe sobrepasar los intereses de los particulares para que de esta manera se siga velando por las necesidades colectivas de los habitantes de este municipio y de esta manera velar por el principio de proporcionalidad en favor de la población de nuestro municipio.

Por lo que se confirma y acuerda la **reserva** por cinco años la información anteriormente referida. No obstante a lo anterior, en caso de que las causas que den origen a la presente reserva cesen, la información podrá desclasificarse previamente.

Por mayoría de votos, los miembros del Comité de Transparencia se adoptaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se declara la formal inexistencia de la información correspondiente a *"Solicito en formato Excel, el número de llamadas al 911 registradas por su dependencia del 1 de enero de 2016 al 30 de septiembre de 2020. Solicito dicha información desglosada por tipo de incidente o delito; fecha y hora en que el hecho, incidente o delito fue reportado al 911. Asimismo, solicito la ubicación de cada incidente reportado, desglosado por municipio, colonia, **calle, latitud y longitud** donde ocurrió el hecho, incidente o delito. Además, solicito la información del código de cierre para los reportes a los que les sea aplicable. Hago énfasis en que no estoy solicitando datos personales que hagan identificada e identificable a ninguna persona, toda vez que no estoy requiriendo información detallada de los incidentes, ni las personas involucradas en estos. Hago hincapié en que en la presente solicitud, únicamente estoy requiriendo datos estadísticos que NO comprometen datos personales o información vinculada a seguridad nacional, por lo cual, la declaración de confidencialidad de la información solicitada, resultaría improcedente";* por los razonamientos emitidos en el punto tercero del orden del día.

SEGUNDO.- Se confirma el acuerdo de reserva emitido por el Director de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte Municipal por lo que se resuelve decretar la **reserva** por cinco años de la información correspondiente a *"Solicito en formato Excel, el número de llamadas al 911 registradas por su dependencia del 1 de enero de 2016 al 30 de septiembre de 2020. Solicito dicha información desglosada por tipo de incidente o delito...Asimismo, solicito la ubicación de cada incidente reportado, desglosado por... **calle, latitud y longitud** donde ocurrió el hecho, incidente o delito..."* No obstante a lo anterior, se acuerda que en caso de que las causas que den origen a la presente reserva cesen, la información podrá desclasificarse previamente, ello en base a los razonamientos emitidos dentro del punto cuarto del desahogo del orden del día.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

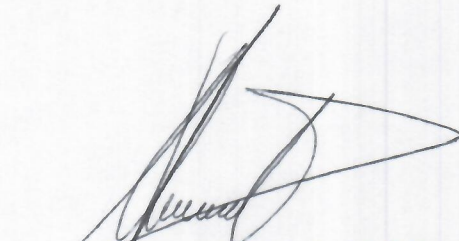
[Firma manuscrita]




Presidencia Municipal
PURÍSIMA DEL RINCÓN
GUANAJUATO

TERCERO.- Se instruye a la LIC. Nancy Jazmín Toledo Rojas, a fin de que en uso de las facultades que le confieren los artículos 48 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, de la respuesta procedente a los solicitantes.

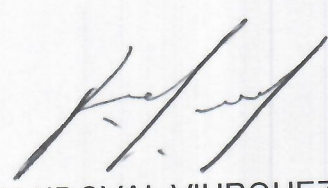
5.- No habiendo más asuntos que tratar, siendo las **13:25 horas** del día de su inicio, se da por concluida la presente acta, previa lectura, firmando para constancia legal los que en ella intervinieron.



LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ
**PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN**



LIC. LUIS MAURICIO SIERRA
GONZÁLEZ
**SECRETARIO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN**



LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ
**VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN**



C.P. CRISTINA IRAZÚ FUENTES
CISNEROS

**VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN**



ING. JUAN FELIPE GÓMEZ TORRES
**VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN**